

PROYECTO TRANSVERSAL: EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA

DOCENTE RESPONSABLE ANA DOLORES MANTILLA BARAJAS

CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI LOS PATIOS 2025



PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA

DOCENTE RESPONSABLE ANA DOLORES MANTILLA BARAJAS

DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO

CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI LOS PATIOS 2025



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACION	6
IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL	7
1. LECTURA DEL CONTEXTO	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1 Descripción del problema	13
2.2 Pregunta problematizadora	13
2.3 Objetivos	13
2.3.1 Objetivo general	13
3. MARCO REFERENCIAL	17
3.1 ANTECEDENTES	17
3.2 MARCO TEÓRICO	18
4. PROGRAMAS	20
4.1 PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR Y MANUAL DIDÁCTICO DE TRÁNSITO.	20
5. COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR	27

6.	EDUCACIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	30
7.	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS	35
8.	PLAN DE ACCIÓN	35
	8.1 Líneas de acción para la transversalidad.	35
	REFERENTES BIBLIOGRAFICOS	38



INTRODUCCIÓN

Por medio de este proyecto transversal "Movilidad Segura" viendo la necesidad de conocer de manera directa las acciones que se emprenden desde cada uno de los planteles educativos en aras de disminuir los accidentes de tránsito tanto de ciclistas, conductores, peatones, etc., involucramos a la comunidad en general, permitan que las instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias trabajen conjuntamente y reconozcan que la movilidad depende de todos.

Los planteles educativos, juegan un papel importante en la aplicación de medidas de seguridad, pues son una población vulnerable y numerosa. En todas y cada una de las localidades tenemos instituciones educativas, en un solo barrio podemos encontrar tres, cuatro y hasta más entidades. Así las cosas, es necesario poder conocer y divulgar las acciones que se emprenden para identificar los diferentes factores que contribuyen a la accidentalidad en nuestro entorno para tratarlos de forma integral y multidisciplinaria con la participación de los diferentes sectores sociales y distritales.

Conociendo las actividades de cada uno de los planteles educativos, se podrán orientar y articular acciones, programas, planes y proyectos necesarios para minimizar y mitigar el impacto de los índices de accidentalidad en tránsito. Establecer políticas claras de manera constante para el fortalecimiento de la seguridad vial y promover mecanismos que conduzcan a proteger la vida y generar movilidad con seguridad en nuestro entorno.

El trabajo que se desarrolle mediante la aplicación de los proyectos transversales pedagógicos en seguridad vial en planteles educativos públicos y privados desde el



preescolar hasta el nivel de educación media, permitirá implementar un sistema de indicadores de gestión que faciliten monitorear y controlar continuamente el programa, desarrollar pautas para las modificaciones y ajustes a que haya lugar, teniendo en cuenta que cada localidad es diferente y se debe mirar lo micro para después conformar lo macro.



JUSTIFICACIÓN

El CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI busca a través de este proyecto transversal "Movilidad Segura" generar espacios pedagógicos para que la comunidad educativa se concientice y crea hábitos de una buena y sana convivencia dentro de la movilidad, tolerancia, desplazamiento seguro dentro de nuestro entorno, involucrando especialmente a los estudiantes desde preescolar hasta quinto grado de básica primaria, desarrollando procesos orientados a formar ciudadanos y así lograr una mejor calidad de vida respetando las señales de tránsito.

Acatar las normas de tránsito, no solo es una clara manifestación de cultura ciudadana, es una inteligencia decisión para proteger nuestra vida y la de los demás. También cabe decir la prevención de accidentes dentro del entorno como lo es (la casa, el colegio, calle, parques, etc).

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

INSTITUCIÓN: Centro Educativo Cristiano Adonai

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: Los Patios

NATURALEZA: Privada

CARÁCTER: Privado

JORNADA: Diurna

NIVELES: Pre escolar y Básica Primaria

CÓDIGO DANE: 354405000942

TOTAL ALUMNOS: 123

RECTOR: Elizabeth Rodríguez Rivero

COORDINACIÓN DEL PROYECTO: Ana Dolores Mantilla



LECTURA DEL CONTEXTO

La institución educativa es inclusiva, ya que se atienden los estudiantes con necesidades educativas especiales, para los cuales se realiza adaptación del currículo según las debilidades presentadas en la valoración inicial y se establecen los criterios de evaluación para los mismos, con el fin de garantizar la efectividad del servicio educativo para la población vulnerable.

Situación Socioeconómica y Cultural del Centro Educativo

El Centro Educativo ADONAl es una institución ubicada en un contexto socioeconómico de estratos 1 y 2, que atiende a un total de 169 estudiantes.

Esta población estudiantil atendida, procede de diferentes barrios del municipio de Los Patios, algunos cercanos como: Videlso, Once de Noviembre, Tasajero, La campiña, Daniel Jordán; y otros más distantes como: urbanización Tierra Linda, Betania, llanitos, Pisarreal, Betania, La Cordialidad, La sabana, Chaparral, Patio Centro, Las Cumbres y otros emergentes.

Las familias de estos estudiantes residen en su mayoría en los barrios referenciados, estableciendo núcleos familiares que por lo general suelen ser estables y compuestas por un número mayor a tres miembros. La situación laboral de estas familias se relaciona con el trabajo de tipo comercial, y un porcentaje considerable se dedica al trabajo independiente, otros son empleados de oficinas, abogados, enfermeras. La formación académica y cultural de estas familias alcanzan un nivel alto que le permita realizar actividades donde se logren ingresos económicos suficientes para un mejor bienestar.



Arquitectura y Distribución de la Institución Educativa

La infraestructura o planta física del Centro Educativo ADONAI, se compone de dos pisos, repartidos de la siguiente forma: la primera planta, en la que se ubica la secretaria, el parque de juegos para preescolar, las tres aulas de preescolar, la sala de informática, la caseta, el patio de juegos y los baños. En un segundo piso se ubican los cinco salones de primaria.

Componentes de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa del centro cristiano ADONAI está conformada por los estudiantes, docentes, padres de familia y acudientes, quienes participan activamente en la formación integral de los estudiantes hacia la construcción de proyecto de vida exitoso, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y adoptados en el Proyecto Educativo Institucional, así mismo forman parte de la comunidad educativa el personal administrativo, las alianzas estratégicas y el sector productivo.

Estudiantes

Los estudiantes, que constituyen el pilar fundamental de la educación y todas las acciones establecidas en el PEI, deben estar encaminadas a la formación integral de los mismos, son un grupo muy heterogéneo que se encuentran ubicados en edades especificas según lo establecido por el MEN, es decir, entre el rango de los 3 a los 10 años de edad.



La heterogeneidad de la población estudiantil es una característica relevante dentro del contexto.

Directivos y Docentes

La institución educativa cuenta en general con un cuerpo directivo y docentes, organizado de la siguiente manera:

Los Directivos Docentes

Este grupo está compuesto por un profesional de la educación que se desempeñan, uno (1) en el cargo de Rector del centro educativo y una (a) en el cargo de Coordinadora Académica y una (1) secretaria.

Los Docentes

La planta docente con que cuenta el centro educativo corresponde a un número total de 8 maestras. Este personal se distribuye de acuerdo a su perfil profesional y a las necesidades de atención requeridas. En la básica primaria se cuenta con 5 maestras y en el preescolar con 3 maestras.

Formamos al niño y niña con principios cristianos "Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"

Cronograma de actividades

	Enero	Febrero	Abril	Ju nio	Julio	Agost o	Septiembre	Octubre	Noviembre
Fase de planeación proyecto transversal	15 al 24 de enero del 2025	12/02/2025							
Derecho a la seguridad personal.		13/02/2025							
Clasificación de señales de tránsito.			30/04/2025						
Tolerancia vial					23/07/2025				
Campaña de Movilidad segura							22/09/2025		
Fase de evaluación proyecto transversal								23/10/2025	



Formamos al niño y niña con principios cristianos "Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"



2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

Por medio de la observación se logró ver que los estudiantes del Centro Cristiano Adonaí no dan buen uso al espacio público donde se privilegie el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.

Por tal motivo se han detectado una serie de inquietudes y necesidades que ameritan la planeación y ejecución de charlas formativas que permitan orientarlos en desarrollar y fortalecer comportamientos y actitudes en los estudiantes y comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de los espacios públicos con seguridad.

2.2 Pregunta problematizadora

¿Cómo fomentar la movilidad y desplazamiento seguro en los estudiantes del Centro Educativo Cristiano ADONAI?

2.3 OBJETIVOS

2.3.1. Objetivo General

Formar niños y niñas, adolescentes y jóvenes en competencias ciudadanas para afrontar los riesgos de movilidad vial, construir en ellos una cultura de prevención, que mejore las condiciones de seguridad vial, de tolerancia y amor por la vida, por

eso, más allá de la enseñanza de medidas de seguridad o señalización, promoveremos la formación de personas con comportamientos, actitudes y hábitos idóneos para moverse por las calles con seguridad y en nuestro entorno cooperando con nuestro comportamiento vial en relación armónica con el entorno.

2.3.2. Objetivos Específicos

- Tener conocimiento al derecho a la seguridad personal.
- Adquirir conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización.
- Capacitar a los estudiantes en temas de tránsito y cultura ciudadana, con el fin de prevenir los accidentes de tránsito en los alrededores de la Institución educativa.
- Reconocer a los jóvenes como personas responsables en actividades educativas que benefician a la comunidad.
- Promover el liderazgo juvenil en acuerdos relacionados con el comportamiento ciudadano.
- Corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación al medio ambiente.
- Sé que si respeto las normas y acato las señales de tránsito contribuiré a preservar mi vida y la de los demás.

2.4 JUSTIFICACIÓN

El proyecto por medio del cual se busca establecer medidas de seguimiento y control a los proyectos transversales pedagógicos en seguridad vial, permitirá conocer de manera directa los resultados que frente a esta problemática se vienen aplicando, su efectividad y las necesidades que surgen.



El seguimiento real y efectivo también llevará a que la comunidad educativa se involucre con su entorno, que sus acciones transciendan de las paredes del plantel educativo para trabajar conjuntamente con los residentes del sector, con las instituciones públicas y privadas, con el fin de articular acciones y programas que ofrezcan una movilidad con mayor seguridad por las vías y que conduzcan a una cultura de la seguridad vial.

El tener conocimiento real de las acciones que se vienen aplicando frente a la problemática de la accidentalidad en tránsito, permitirá involucrar de manera directa a la comunidad de cada uno de los sectores en donde se desarrollan las diferentes acciones y tomar conciencia que la accidentalidad es un asunto complejo, que se debe mirar bajo el concepto de percepción de riesgo, por lo que es necesario en primer lugar trabajar conjuntamente por una Cultura de Seguridad Orientada al Auto Cuidado.

La movilidad segura no depende de una institución, sino de todos y cada uno de los actores de la vía (peatones, conductores), por lo tanto, se deben generar cambios en el comportamiento riesgoso en la movilidad, en donde peatones, motociclistas, pasajeros, conductores y ciclistas tomen conciencia del papel que desempeñan. Así mismo, teniendo conocimiento de las acciones que se desarrollan se podrán identificar puntos críticos de accidentalidad, buscar mecanismos para eliminar factores de riesgo y reducir la accidentalidad, motivo por el cual, es indispensable conocer de manera clara y concreta las acciones que se desarrollan desde cada uno de los planteles educativos en coordinación con las demás entidades del distrito.



3. MARCO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes

Teniendo en cuenta que son varias las acciones que desde el gobierno nacional y distrital se han emprendido en aras de generar una cultura de seguridad vial, se debe trabajar no solo para reglamentar, sino para evaluar y hacer seguimiento de las acciones que se desarrollan.

Al revisar los diferentes actos administrativos encontramos la resiente expedición del Decreto 164 de abril 26 de 2007 por medio del cual "se adopta la formación en seguridad escolar como proyecto pedagógico transversal del currículo para todas las instituciones educativas públicas y privadas", igualmente en la Ley 769 del 2002 Art. 56, así como en la directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional, expedida el 14 de agosto del 2003 en donde se contempla que la educación en tránsito y seguridad vial se convierte en herramientas para desarrollar destrezas y habilidades que permitan mejorar la seguridad en la movilidad.

El Decreto 0967 del 5 de diciembre de 1998 en el que se establece como "obligatorio para los establecimientos de educación que funcionen en el distrito, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial" y el Plan Distrital de Seguridad Vial del año 2002 "Personas Seguras", que contempla como objetivos y estrategias dentro de la dirección técnica de pedagogía aportar elementos para la construcción de una cultura favorable al conocimiento, la comprensión y la práctica autorregulada de normas asociadas a la movilidad y seguridad vial"



Se busca que se tomen medidas que favorezcan la movilidad con seguridad, pero el problema radica en que estas acciones no se hacen públicas y tampoco hay un proceso de seguimiento claro, concreto y real que deje ver el efecto de sus acciones.

Para citar solo un ejemplo basta tener en cuenta como desde el año de 1974 se expidió un acto administrativo que disponía que cada plantel educativo contara con su propia PATRULLA ESCOLAR, sin embargo, en la realidad 34 años después esto no se ha logrado y vemos como estudiantes de último grado prestan su servicio social en otras áreas.

3.2 MARCO TEORICO (Conceptual – Normativo)

- Decreto 941 de 1974
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. RESOLUCIÓN NUMERO 4210
 SEPTIEMBRE 12 DE 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Artículo 30. El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.



- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Al revisar los diferentes actos administrativos encontramos la reciente expedición del Decreto 164 de abril 26 de 2007 por medio del cual "se adopta la formación en seguridad escolar como proyecto pedagógico transversal del currículo para todas las instituciones educativas públicas y privadas", igualmente en la Ley 769 del 2002 Art. 56, así como en la directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional, expedida el 14 de agosto del 2003 en donde se contempla que la educación en tránsito y seguridad vial se convierte en herramientas para desarrollar destrezas y habilidades que permitan mejorar la seguridad en la movilidad.

 Decreto 0967 del 5 de diciembre de 1998 "Por medio del cual se establece como "obligatorio para los establecimientos de educación que funcionen en el distrito, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial".



- Acuerdo 30 de 1999 por medio del cual "se introduce en el área de educación, ética y valores humanos, la unidad académica de normas básicas de tránsito".
- Plan Distrital de Seguridad Vial del año 2002 "Personas Seguras", que contempla como objetivos y estrategias dentro de la dirección técnica de pedagogía aportar elementos para la construcción de una cultura favorable al conocimiento, la comprensión y la práctica autorregulada de normas asociadas a la movilidad y seguridad vial

4. PROGRAMAS

4.1 PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR Y MANUAL DIDÁCTICO DE TRANSITO

Manual de Seguridad Escolar

Presentación

Toda escuela está inmersa en un contexto social, físico, económico, político, geográfico y cultural, cuyos problemas y desafíos se ven reflejados en la escuela y afectan a su población.

El entorno puede favorecer la convivencia democrática en la escuela, pero también puede propiciar manifestaciones de violencia, agresividad e intolerancia que afectan seriamente las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar y limitan las posibilidades de aprender de los estudiantes.



Hoy se espera que la escuela pueda responder a estas situaciones, enfatizando en los estudiantes el desarrollo de competencias que les permitan vivir en un mundo de complejidad creciente.

La escuela es un lugar natural de convivencia social, en ella interactúan maestros, estudiantes, padres y madres de familia y en ocasiones, miembros de la comunidad cercana a la escuela y representantes de instituciones civiles y de gobierno.

Corresponde al personal de las escuelas y a los padres y madres de familia estar atentos a mejorar o conservar las condiciones de seguridad en el plantel, que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

La prevención es la mejor estrategia para garantizar la seguridad de quienes conviven en la escuela, implica anticipar y prever situaciones de riesgo y eliminar las causas que pueden provocarlas.

Todos los miembros de la comunidad pueden aportar para que la escuela sea un espacio seguro, atenuando los riesgos y fortaleciendo los factores de protección.

Propósito

El presente documento tiene el propósito de "Promover en las escuelas de educación básica de la entidad el desarrollo de una cultura de prevención, a través de la gestión participativa de mejores condiciones físicas, organizativas y de convivencia, que involucre a la comunidad educativa en la promoción de ambientes sanos, seguros y propicios para el aprendizaje de los alumnos".

En toda acción de prevención, se deben tener en cuenta los siguientes principios:



El interés superior del niño:

Forma parte de los cuatro principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño:

- La no discriminación
- La dedicación al interés superior del niño
- ♣ El derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo
- Derecho a la seguridad personal.
- ♣ El respeto por los puntos de vista del niño.

En el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño se establece:

"Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".

El interés superior del niño significa que en todas las decisiones que se tomen y conciernan a los niños, se tomará en cuenta siempre de manera prioritaria su bienestar; es decir, que el interés del niño debe prevalecer sobre cualquier otro.

La escuela pública, como institución gubernamental está obligada a seguir este principio en todas las decisiones que se tomen.



El interés superior del niño sirve para velar que el ejercicio de derechos y obligaciones respecto de los niños sea correctamente efectuado. De manera especial tratándose de la protección de la infancia.

Puede servir para ayudar a las personas que deben tomar decisiones hacia los niños a elegir la mejor solución, la que más les beneficie.

El primer componente para el desarrollo de las competencias ciudadanas en la seguridad vial es el conocimiento de los derechos y deberes, respecto al manejo del espacio público, se requiere, un acompañamiento estructurado en el aula, para informar, reflexionar, sensibilizar y desarrollar las competencias ciudadanas. Incluir un tema como el aprendizaje de las normas de tránsito en el marco de la formación para la cultura ciudadana, es posibilitar contextos o situaciones reales de aprendizaje, ya que está directamente relacionado con el trabajo de competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

La ética del cuidado:

Se basa en reconocimiento del otro como persona con dignidad y con derechos; así como la conciencia de que todos necesitan de los demás, por lo que deben asumir cuidarse unos a otros y a sí mismos.

Respecto al personal de la escuela, la ética del cuidado implica tener conciencia de que todos son responsables de la seguridad de todos los alumnos, independientemente del grupo en que estén inscritos y que juntos pueden ayudar a prevenir situaciones de riesgo.



El enfoque de riesgo-protección

Se caracteriza por identificar los factores que pueden representar situaciones de contingencia para la escuela e implementar acciones para prevenir o reducir los efectos negativos.

Este enfoque ofrece una perspectiva pertinente para prevenir, atender y aminorar las situaciones que ponen en peligro a las niñas, los niños y los adolescentes.

El respeto a los Derechos Humanos

Los derechos humanos son un conjunto de declaraciones, tratados y pactos internacionales que México asume como propios desde su ratificación y por encima de éstos, sólo está la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El respeto a los derechos humanos es la base de una convivencia democrática y participativa en la escuela. Su observancia propicia la resolución de los conflictos propios de la convivencia humana, sin recurrir a la violencia; el apego a la justicia y la convivencia respetuosa de todos los miembros de la comunidad educativa

Los padres de familia y maestros de manera conjunta deberán velar por el ejercicio pleno de estos derechos en los estudiantes, sin olvidar que entre los más importantes están el derecho a recibir educación y protección.

En este documento se aborda el proceso de gestión participativa de la seguridad en la escuela y como parte de este proceso de describen las tareas que corresponden a los diferentes miembros de la comunidad educativa para la generación de



espacios sanos y seguros, libre de manifestaciones de violencia, delincuencia y adicciones.

Se describe al comité de protección civil y seguridad escolar, en el marco de las tareas del Consejo Escolar de Participación Social, como alternativa para la realización de una evaluación de las condiciones de seguridad en la escuela, la implementación de acciones y su evaluación

También se presentan diversas situaciones de riesgo que pueden ocurrir en el espacio escolar como incendios, accidentes y lesiones en la escuela, fugas de gas y otras sustancias químicas, amenaza de bomba, despliegue de fuerzas de seguridad, contingencias meteorológicas y acoso escolar en la escuela y algunas medidas que deben tomarse en caso de que estas situaciones se presenten.

Esperamos que este manual sea de utilidad para promover en las escuelas una cultura de la prevención que les permita evitar incidentes riesgosos en la escuela y que de presentarse algún incidente, cuenten con la información necesaria para afrontar esta situación de manera adecuada.

Gestión de la seguridad

La seguridad no es una condición que se da de manera espontánea en la escuela, es preciso identificar y atenuar los factores de riesgo que se puedan presentar, tanto en el interior como en el exterior de la institución, así como identificar y promover los factores que protegen a la comunidad educativa.



Para identificar los factores de riesgo existentes en el entorno escolar, es necesario realizar u proceso de autoevaluación que lleve a reconocer los que se presentan en el interior y en el exterior de la escuela.

La escuela es responsable de salvaguardar la integridad física y emocional de sus educandos y hay que tomar en cuenta que muchas de las situaciones de riesgo pueden prevenirse y para las que no es posible anticipar, es necesario tener un plan de acción que permita afrontarlas de la mejor manera.

Debe establecerse una corresponsabilidad en todos los miembros de la comunidad educativa, en la que el director, en su calidad de líder de la institución, lleve al personal a reflexionar sobre los factores de riesgo en el entorno donde se ubica la escuela y sea capaz de conducir la gestión para la prevención de riesgos involucrando a la comunidad educativa en la construcción y el mantenimiento de espacios seguros, propicios para el aprendizaje.

Consejos Escolares de Participación Social

Constituye la instancia idónea en la escuela para realizar la autoevaluación de la seguridad y elaborar un plan de seguridad y emergencia escolar. En el Acuerdo Secretarial 535, por el que se emiten los lineamientos generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2010, se menciona:

... "el Consejo Escolar propiciará la colaboración entre las madres y padres de familia o tutores y sus asociaciones con el resto de la comunidad educativa para organizar acciones que tengan por objeto incorporar a la escuela en los programas

de lectura que existan, para promover el uso y mejora de la biblioteca escolar y crear círculos de lectura, para promover el mejoramiento de la infraestructura, la protección civil, la seguridad en las escuelas, el impulso a la activación física, el desaliento de las prácticas que generen violencia entre pares, el consumo de alimentos saludables y el cuidado al medioambiente, así como para organizar eventos deportivos, actividades recreativas, artísticas o culturales, y en general, desarrollar otras actividades en beneficio de la escuela".

Los CEPS deberán conformar comités, en temas que tengan por objeto incorporar a la escuela en los programas:

- 1. De lectura que existan para promover el uso y mejora de la biblioteca escolar, así como fomentar la creación de círculos de lectura;
- 2. De mejoramiento de la infraestructura;
- 3. De protección civil y de seguridad en las escuelas;
- 4. De impulso a la activación física;
- 5. De actividades recreativas, artísticas o culturales;
- 6. De desaliento de las prácticas que generen violencia entre pares;
- 7. De establecimientos de consumo escolar
- 8. De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar, y
- 9. De otras materias que el Consejo Escolar juzgue pertinentes.



5.COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR

Su objetivo es promover la construcción de una cultura de prevención encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, así como fortalecer los factores de protección que permitan la anticipación, la atención y la superación de situaciones que puedan atentar contra el desarrollo integral y armónico de los estudiantes y que vayan en detrimento de sus capacidades y de su aprendizaje.

La prevención o mitigación de situaciones de emergencia requiere de la participación organizada de la comunidad educativa y de la oportuna coordinación con las autoridades y organizaciones de auxilio. La comunidad educativa debe desarrollar una cultura de la prevención y la atención, que le permita anticipar situaciones de riesgo que puedan ocurrir en la escuela o su entorno y, en caso necesario, canalizarlos con las

Instancias correspondientes.

Entre las consideraciones generales para el funcionamiento de este comité esté conformado por miembros del CEPS y de la comunidad educativa en general; el número de participantes por comité se determinará con base en las necesidades de cada escuela; los comités estarán constituidos por la mitad más 1 de padres y madres de familia; que todas las decisiones de este comité deberán ser adoptadas por la mayoría de miembros presentes y que el comité sesionará cuando sus integrantes determinen.

Algunas de las acciones de este comité son: diseñar e implementar un plan de seguridad escolar que permita prevenir o reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia, el cual podrán incorporar al Programa Anual de Trabajo



de la Institución; y conseguir el apoyo a la escuela por parte de las instancias locales de seguridad y protección civil. Para favorecer el buen funcionamiento del comité de protección civil y seguridad escolar, se le asignaron las siguientes funciones específicas:

- Realizar un diagnóstico de la seguridad escolar para detectar posibles situaciones de riesgo dentro y en las inmediaciones de la escuela, para ello se propone un instrumento de autoevaluación de la seguridad escolar, que forma parte de los materiales elaborados por el Programa Escuela Segura...
 Sin embargo no será suficiente con un instrumento de evaluación, será necesario elaborar y aplicar en cada escuela instrumentos que permitan conocer la percepción que tiene la comunidad educativa sobre las condiciones de seguridad en la escuela.
- Analizar el riesgo derivado del posible consumo de sustancias adictivas entre los alumnos (tabaco, alcohol y drogas), la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores, el narcomenudeo y la comisión de delitos.
- Identificar riesgos derivados de la ubicación geográfica de la escuela, como sismos, actividad volcánica, ciclones, inundaciones, deslaves, hundimientos, contaminación ambiental, entre otros.
- Con base en los resultados del diagnóstico, elaborar un programa de trabajo en el que se determinen las acciones y actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año escolar en materia de protección civil y seguridad escolar. Éste deberá ser difundido entre la comunidad escolar. Aquí se propone



también la Agenda de Seguridad Escolar que realizan las escuelas incorporadas al Programa Escuela Segura

- Gestionar el apoyo de las autoridades competentes para la atención de riesgos detectados que demanden atención especializada.
- Promover la participación de la escuela en los programas que, en materia de protección civil y seguridad escolar, tengan implementados las autoridades federal, estatal y municipal.
- Promover acciones formativas y preventivas, como la realización de simulacros o la capacitación en protección civil y primeros auxilios. Para ello, se sugiere solicitar el apoyo de las autoridades de protección civil a nivel local
- Ante situaciones de emergencia, organizar a la comunidad escolar en la actuación oportuna para la pronta normalización de la vida escolar.
- Organizar equipos o brigadas especializadas para la atención de los riesgos y las necesidades detectadas en los diagnósticos.
- Promover que la comunidad educativa reciba guías o procedimientos de prevención y respuesta ante contingencias.



- Elaborar y distribuir, entre la comunidad educativa, directorios comunitarios y teléfonos de emergencia (bomberos, policía, protección civil, entre otros).
- Promover una cultura de protección civil y de seguridad escolar entre la comunidad educativa mediante la impartición de conferencias, talleres y proyección de películas sobre estos temas por diversos especialistas.

6 EDUCACIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Consideraciones para lograr evitar este alto grado de accidentabilidad, la educación en tránsito y seguridad vial de los estudiantes:

- 6.1 La educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.
- 6.2 Este tema, por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso



de formulación para ser presentados al país durante el mes de octubre del año en curso.

Educación vial es: conocer y respetar las normas de tránsito.

Aprender y fomentar valores para vivir en convivencia.

Conocer el derecho a la seguridad personal.

Adquirir buenos hábitos para comportarnos en la vía y espacios públicos.

La utilización y disfrute del espacio público es un escenario muy concreto en el que se evidencian los comportamientos ciudadanos. Por este motivo, para el Ministerio de Educación Nacional, la educación para el tránsito y la seguridad vial puede convertirse en un campo de observación de los resultados del trabajo en el marco del programa de competencias ciudadanas que será desarrollado por el sector educativo.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarias de educación, en el marco de sus competencias:

a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarias de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, Distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar básica y media. También será una labor de este comité identificar



y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales puedan servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

- c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:
 - Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios.
 - Visitas a parques recreativos de tránsito.
 - Recorridos y observaciones urbanas.
 - La recreación de ambientes en la Institución Escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.



 La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

Algunas de ellas como las patrullas escolares y los talleres en parques recreativos están siendo trabajadas por las secretarias de tránsito municipal con resultados muy positivos, por eso resulta fundamental el trabajo conjunto con estas entidades. También es importante que se pueda hacer uso de materiales educativos ya existentes en el país con fines pedagógicos y educativos en el tema tales como:

- Rueda la Rueda, Multimedia, Fondo de Prevención Vial.
- Orientaciones en tránsito y seguridad vial. Fondo de Prevención Vial 2003.
- Forenses 2002. Datos para la vida Fondo de Prevención Vial. Instituto Nacional de Medicina Legal 2003.
- Caperucicla y el lobo veloz. Fondo de Prevención Vial 2003.
- Educa a tu gente. Alcaldía Municipal de Ibagué- secretaria de Tránsito y transporte- Fondo de Prevención Vial.
- Programa para la prevención de la accidentabilidad y el respeto por la vida.
 Instituto Departamental de Transportes y Transito del Atlántico 2001.
- d) Para el efecto el país cuenta con el Fondo de Prevención Vial entidad de carácter privado la cual tiene como misión la realización conjunta de campañas de seguridad vial en coordinación con las entidades estatales que actúan con el mismo propósito. Con el fin de conocer su trabajo y algunas de las propuestas de materiales educativos ya desarrollados, se puede



consultar la página web www.fonprevial.org.co. Esta entidad ha manifestado su disposición para realizar un trabajo conjunto con las entidades territoriales que lo soliciten.

Con las recomendaciones anteriores podemos realizar las primeras acciones que le permitan al sector educativo aportar, desde la prevención, a la solución del grave problema de accidentabilidad existente en el país.

7. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA

El presente proyecto se desarrollará con base en una metodología participativa dentro del contexto de una pedagogía activa, reflexiva crítica y al mismo tiempo lúdica.

Dentro de este enfoque metodológico se aplicarán las siguientes estrategias: charlas, títeres, dramatizados, conversatorios, etc.

Todas estas estrategias se aplicarán teniendo en cuenta que cada una de ellas tiene pasos, fines y formas de evaluación diferentes para alcanzar lo propuesto.

Para llevar a cabo el proyecto transversal de movilidad segura, se propone el siguiente formato de elaboración de actividades y cronograma de implementación.



8. PLAN DE ACCIÓN

8.1 Líneas de acción para la transversalidad

PERIODO	TEMAS	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIA	FECHA	
1	Derecho a la seguridad personal.	Que el estudiante identifique la importancia del cuidado personal en nuestro entorno(casa, colegio, calle, etc).	Identifica el derecho que tiene a los cuidados para prevenir los accidentes no solo de tránsito sino también en casa, parques, colegio, calles, ciudad. Cruza con seguridad la calle cuando hay un semáforo.	Febrero 13	
2	Clasificación de señales de tránsito y explicación de cada una	Reconoce el significado de formas y colores de las distintas señales de tránsito y el buen uso y la importancia de cada una de ellas.	Identifica las normas de tránsito las respeta y las pone en práctica.	Abril 30	:
3	Tolerancia vial. Conocer y respetar las	Conoce la importancia de tener tolerancia vial y conocer las	Desarrolla capacidad de atención y observación.	Julio 23	



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

Formamos al niño y niña con principios cristianos "Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"

	normas de transito	normas y señales en las calles, y así evitar accidentes. (cruzar con precaución).			
4	Campaña de Movilidad segura	Reconoce las diferentes situaciones que se pueden presentar con el incumplimien to de las normas de tránsito	Respeta las normas de tránsito y ayuda a evitar posibles accidentes	Septiem- bre 22	



REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Cartilla de Seguridad Vial. Las señales de tránsito.

Google. Proyectos de Movilidad segura.



Anexo Evidencias Proyecto Derecho a la seguridad personal

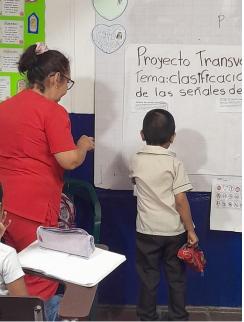




CLASIFICACION DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO









Formamos al niño y niña con principios cristianos "Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"